

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Resolución de 9 de octubre de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que eleva a definitivo y se hace público el fallo del jurado para la concesión de los IX Premios Flamenco en el Aula a la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos, y al reconocimiento de experiencias y buenas prácticas, correspondientes al curso 2022-2023.*

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 7 de mayo de 2014, por la que se establecen medidas para la inclusión del Flamenco en el sistema educativo andaluz, se crean los Premios «Flamenco en el Aula» y se regula el procedimiento para su concesión. La orden diferencia dos modalidades de premios: Los destinados a la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos cuyo contenido principal sea el Flamenco, y los destinados al reconocimiento de buenas prácticas y experiencias que se desarrollan en los centros educativos andaluces referidas a la introducción del Flamenco en el aula.

Segundo. Mediante Resolución de 25 de mayo de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, se convocan los Premios Flamenco en el Aula a la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos, y al reconocimiento de experiencias y buenas prácticas docentes, correspondientes al curso 2022-2023.

Tercero. Dentro del plazo de presentación de solicitudes se han presentado 8 candidaturas a la modalidad «Materiales Curriculares y Recursos Didácticos» y 21 candidaturas a la modalidad «Reconocimiento de Experiencias y Buenas Prácticas».

Cuarto. Constituido el jurado, se efectuó la instrucción, el examen y la valoración de las solicitudes presentadas a las diferentes modalidades de los Premios «Flamenco en el Aula», de acuerdo con lo establecido en el artículo quinto de la Resolución de 25 de mayo de 2023.

Quinto. Con fechas 20 de septiembre y 2 de octubre tienen lugar las reuniones de los miembros del jurado que otorgan la puntuación correspondiente a las candidaturas propuestas en aplicación de los criterios establecidos en la Resolución de 25 de mayo de 2023.

A los anteriores antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional tiene atribuidas las competencias de regulación y administración de la enseñanza no universitaria en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías. Por su parte, el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, atribuye en su artículo 12 a la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y

00290902

Transformación Educativa la selección, reconocimiento y difusión de los premios dirigidos al alumnado, profesorado y centros educativos.

Segundo. La Orden de 7 de mayo de 2014, por la que se establecen medidas para la inclusión del Flamenco en el sistema educativo andaluz, crea los Premios «Flamenco en el Aula» y establece el procedimiento de concesión en sus dos modalidades.

Tercero. La Resolución de 25 de mayo de 2023, por la que se convocan los IX Premios Flamenco en el Aula a la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos, y al reconocimiento de experiencias y buenas prácticas docentes, correspondientes al curso 2022-2023, establece que la persona titular de esta Dirección General, a la vista de las propuestas del jurado, dictará la correspondiente resolución, elevando a definitivo y haciendo público el contenido del fallo del jurado para cada modalidad del premio. El apartado sexto de dicha resolución contempla la posibilidad de que el jurado pueda proponer un reconocimiento especial como premio de honor a aquellas instituciones, entidades, colectivos o personas que se hayan distinguido por su apoyo a los centros educativos en el desarrollo de actuaciones relacionadas con la inclusión del Flamenco en el sistema educativo.

En base a los antecedentes expuestos, y en virtud de las competencias otorgadas, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Elevar a definitivo y hacer público el fallo del Jurado, acordado en las reuniones celebradas los días 20 de septiembre y 2 de octubre de 2023, cuyo contenido por modalidades es el siguiente:

Modalidad A. Elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos.

- Conceder un primer premio consistente en trofeo y diploma al proyecto «Con el flamenco me organizo», del profesor don Juan Manuel Vila Jaén del C.D.P.E.E. Mercedes Carbó de El Puerto de Santa María (Cádiz), por la adaptabilidad de sus materiales a las necesidades y particularidades de su alumnado para obtener mejores niveles de desempeño en aquello que emprende a través del flamenco.

- Conceder un segundo premio consistente en trofeo y diploma al proyecto «Flamenconocimiento» del profesor don Antonio José Mirón Blánquez del C.E.I.P. Ciudad de Baza (Granada), por la colaboración con otros centros y su posibilidad de extensión al resto de la comunidad educativa.

- Conceder un tercer premio consistente en trofeo y diploma al proyecto «Dosier Lola Flores ¿Cómo me las maravillaría yo?» de la profesora doña Almudena Navarro Romero del C.E.I.P. Luis Vives de Jerez de la Frontera (Cádiz), por el interés y relevancia de sus materiales para dar a conocer figuras relevantes del flamenco empleando un aprendizaje significativo desde una perspectiva de género.

Modalidad B. Reconocimiento de experiencias y buenas prácticas docentes.

- Conceder un primer premio consistente en trofeo y diploma al I.E.S. Almunia de Jerez de la Frontera (Cádiz), por su proyecto «La casa del flamenco», representado por doña Mercedes Sánchez Román, por el interés y relevancia del proyecto para la inclusión del flamenco en el currículo y el desarrollo de la competencias.

- Conceder un segundo premio, ex aequo, consistente en trofeo y diploma al I.E.S. Federico García Lorca de la Puebla de Cazalla (Sevilla), por su proyecto «Los que pisan la tierra» coordinado por doña Ana María Ruiz Mármol, por su labor en el grado de implicación de la comunidad educativa y por la continuidad en el proyecto educativo de centro; y al I.E.S. Los Alcores de Mairena del Alcor (Sevilla), coordinado por don Timoteo

00290902

José Vallejo López, por su proyecto «El flamenco en el IES Los Alcores», por su carácter interdisciplinar que potencia el aprendizaje significativo y colaborativo participando y poniendo en valor el patrimonio histórico y cultural de su entorno.

- Conceder un tercer premio consistente en trofeo y diploma al C.E.I.P. La Ina de Jerez de la Frontera (Cádiz), coordinado por doña Blanca Crespo Carmona, por su proyecto «La Ina se llena de flores», por la posibilidad de extensión a otros centros educativos y la transmisión de valores interculturales que fomenten la amistad, el respeto, la igualdad o la tolerancia.

Asimismo el Jurado ha considerado otorgar como premio de honor:

- A Carmen Pacheco Rodríguez, Carmen Linares, por su gran aportación al sistema educativo a través de su colaboración en diversas actividades formativas y su obra didáctica del cante flamenco, siendo un referente como mujer en este arte para las nuevas generaciones.

- A la Universidad Pablo de Olavide, por su gran variedad en oferta formativa que impulsa el estudio e investigación del flamenco desde distintos ámbitos.

Segundo. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, recurso de reposición ante el mismo órgano directivo que la hubiese dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de octubre de 2023.- El Director General, Antonio Segura Marrero.